

# JORGE ANTONIO QUISPE COILA



Dirección: Av. R. Betancourt Mz LL2 Lt. 23 Los Olivos  
Telefono: 989416519  
E-mail: [jorgeantonioquispe@hotmail.com](mailto:jorgeantonioquispe@hotmail.com)  
Estado Civil: Soltero

## RESUMEN

Colegiado y titulado de Ingeniería Industrial de la PUCP con experiencia en áreas de, administración, gestión pública, logística, contabilidad y operaciones con capacidad de asumir nuevos retos, análisis, solución de problemas y capacidad para trabajo en equipo.

Logros obtenidos en América móvil fue la reingeniería aplicada en el área de activo fijo como parte del proyecto de Sinergia SAP y el ordenamiento en la gestión de los equipos de red arrendados.

Logro obtenido en Ransa Comercial fue la implantación del primer inventario general de equipos celulares en almacén principal.

Logro obtenido en Minera San Martín fue la implantación de un centro de distribución en la sede principal para atender bodegas de provincia.

### Experiencia Laboral:

#### **Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) 2019**

Cargo: Administrativo de inventario

- Gestión y ejecución del inventario de bienes patrimoniales en las distintas sedes de los Bomberos del Perú.

#### **AMERICA MOVIL PERU SAC 2009 – 2018:** Empresa de telecomunicaciones.

Cargo: Analista de Activo Fijo

- Control del activo por serie y etiqueta de equipos arrendados de red y elaboración del cálculo del arriendo para pago.
- Baja de equipos de red y servicios capitalizados.
- Capitalización de activos obras en proceso cumpliendo los requisitos tributarios.
- Verificación de activos intangibles para su reporte a SUNAT.
- Control de capex y reporte a nivel corporativo.
- Cuadre de módulos de activo fijo y financiero para reporte corporativo.
- Creación de activos en base a criterio financiero y control tributario según procedimiento.
- Análisis de los activos de obras en curso en base a proyectos (PEP)
- Revisión de procesos y data a cargar en módulo de activo fijo para Proyecto sinergia de SAP.
- Organización y realización de inventarios anuales de la empresa.

Cargo: Analista de Ciclo de Ingresos

- Liquidación de ventas de recarga virtual a distribuidores.
- Liquidación de ventas de recarga virtual a consolidado res de recarga virtual.
- Facturación de comisiones de distribuidores de recarga.
- Facturación por pérdidas de recarga física

**RANSA COMERCIAL 2003 – 2008:** Operador logístico  
**TIM PERU SAC 2002 – 2003:** Empresa de telecomunicaciones

Cargo: Coordinador / Operador SAP

- Gestión del despacho de celulares y accesorios a distribuidores.
- Control de inventarios de las diferentes bodegas del almacén principal.
- Gestión del despacho y reportes a clientes de gama alta.
- Control de celulares a nivel de serie y ubicación, así como status de despacho del equipo.

**PRAGMINSA 2001: Contratista Minera**

Cargo: Jefe de Logística

- Compras locales de repuestos para equipos mineros
- Selección de nuevos proveedores en base a calidad de producto, tiempo de entrega y costo.
- Creación de base de datos de seguimiento de pedidos

**MINERA SAN MARTIN 1998 – 2001: Contratista Minera**

Cargo: Jefe de Almacén.

- Gestión de almacén con manejo de personal, flota de transporte y coordinación con compras y bodegas en provincias.
- Control del centro de distribución y de recepciones en bodegas de provincias.
- Revisión constante de procesos en almacén principal y bodegas.
- Implantación del centro de distribución participando en su diseño y funcionamiento.
- Participación en el cambio de sistema de almacenes a nivel software y procesos.
- Catalogación de materiales.
- Realización de inventarios en almacén principal y bodegas de provincia.

**Oficina de Normalización Previsional (ONP) 1997 – 1998: Entidad estatal administradora de pensiones**

Cargo: Practicante de Operaciones.

- Gestión y control de servicios adicionales en operativos de pago, como alimentación y toma de opinión sobre el servicio brindado.
- Apoyo en labores de ordenamiento del archivo documentario de cheques y otros.
- Análisis de las opiniones de los supervisores de pago en puntos de pago en base a encuestas para mejorar el servicio.

**Formación académica:** PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU  
Titulado de Ingeniería Industrial.

**Idiomas:** Inglés Avanzado

**Adicional:** Maestría en Gestión Pública (UPC) - estudiante, Especialización en Gestión y control de Bienes Patrimoniales, Diplomado en Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, Especialización en Gestión de Proyectos (PUCP), cursos libres de finanzas (CENTRUM) y logística (ESAN); así como Excel avanzado, Windows, Access, SAP

**Aficiones:** Elaboración de cerveza artesanal, lectura y tecnología digital.

REPUBLICA



DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

*EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,*

*confiere el título de*

*Ingeniero Industrial*

*a Don*

*Jorge Antonio Quispe Coila*

*natural de*

*Lima*

*quien, después*

*de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho título*

*el día 3*

*de*

*junio*

*del 2002*

*OCR 36,667*

*POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.*

*Dado y firmado en Lima el 5*

*de*

*junio*

*del 2002*

*[Signature]*

RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*

DECANO

*[Signature]*  
SECRETARIO



Consta la actuación del 53.75.3052 a que  
se refiere este diploma, en el acta incluida en  
el legajo No. 1 folio No. 134  
Diploma registrado bajo el No. 523

Lima, 24 de Junio del 2012.

  
SECRETARIO

## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión de 5 de junio del 2012.

  
RENE ORTIZ CABALLERO  
Secretario General



El Instituto Peruano Contable Gubernamental otorga el:

# Diploma



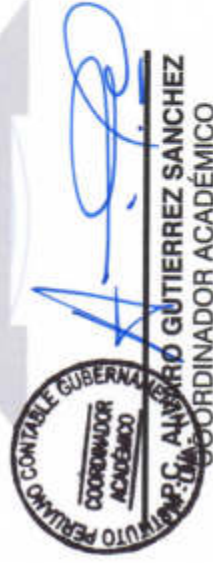
*A: Quispe Coila, Jorge Antonio*

Por haber participado y culminado satisfactoriamente en el diplomado de:

## ***Especialización en:*** **"GESTIÓN Y CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES"**

Organizado por el Instituto Peruano Contable Gubernamental y promovido por Corporación Perú Contable S.A.C., realizado del 20 de Julio al 20 de Octubre del 2020, con una duración de 250 horas lectivas.

Lima, 28 de Octubre del 2020.





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**UNMSM**  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

# Diploma

Otorgado a:

**QUISPE COILA, JORGE ANTONIO**

Por haber aprobado satisfactoriamente el

**DIPLOMADO PRÁCTICO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN  
PÚBLICA (SIAF SP, SIGA Y SEACE 3.0)**

Desarrollado en el Auditorio CEPEG, del 20 de julio al 12 de octubre de 2019, organizado por el **Centro Peruano de Estudios Gubernamentales - CEPEG**; coorganizado con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; con un total de doscientas veinte (220) horas académicas. Se extiende el presente diploma a los dieciocho días del mes de octubre de 2019.



**Miragros Campos Flores**  
Presidente  
CEPEG



**Mg. Hoover Ríos Zuta**  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNMSM

# Certificado

Otorgado a: **QUISPE COILA, JORGE ANTONIO**

Por haber participado satisfactoriamente en el **CURSO PRÁCTICO ABC DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**; realizado del 07 al 08 de setiembre de 2019, organizado por el **Centro Peruano de Estudios Gubernamentales - CEPEG**; con un total de veinte (20) horas académicas. Se extiende el presente certificado a los trece días del mes de setiembre de 2019.

**TEMARIO:** • ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Ámbito de aplicación de la Ley
  - Supuesto excluidos
  - Principios de la Contratación Pública
  - ACTUACIONES PREPARATORIAS
  - Planificación en las Contrataciones
  - Indagación de Mercado
  - Expediente de Contratación
  - Órgano a Cargo del Procedimiento
  - Documentos del Procedimiento
- FASE DE SELECCIÓN
  - Tipos de Procedimientos de Selección
  - Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro
  - Rechazo de ofertas
  - Subsanación de ofertas
  - EJECUCIÓN CONTRACTUAL
  - Obligación de contratar
  - Requisitos y procedimiento para perfeccionamiento de contrato
  - Garantías
  - Modificación al contrato

**EXPOSITOR:** José Timana Anastacio



**Milagros Campos Flores**  
Presidente  
CEPEG



**Mg. Víctor Palma Ludeña**  
Director Académico  
CEPEG



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Unidad de Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 865-2019-INBP**

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y normas conexas y complementarias, que celebran, de una parte, la **INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ**, identificada con RUC N° 20131366885, con domicilio en Avenida Salaverry No. 2495, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada, por el Abg. **JOSÉ GERMAN MEDINA ARZOLA**, identificado con DNI N° 25526185, en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, según la Resolución de Intendencia N° 121-2019- INBP de fecha 02 de septiembre de 2019; y, el artículo 30° inciso 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, de fecha 16 de setiembre de 2017, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el/la Señor(a), **QUISEP COILA JORGE ANTONIO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07749254 y Registro Único de Contribuyente N° 10077492548, con domicilio en **AV. ROMULO BETANCOURT MZ LL2 LT. 23 LOS OLIVOS**, a quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.-**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Supremo N°025-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATADO**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR** los derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 29849, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento y modificatorias.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **ADMINISTRATIVOS PARA INVENTARIO**, en la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** cumpliendo las funciones detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula quinta.

**CLÁUSULA CUARTA: PERIODO DE PRUEBA**

**EL TRABAJADOR** contará con un periodo de prueba de tres (3) meses, plazo en la que se evaluará el desempeño del **TRABAJADOR** en el puesto asignado. El periodo de prueba, no rige para las renovaciones o prórrogas del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del **6 de Diciembre de 2019** y concluye el **31 de Diciembre de 2019**.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o

Av. Salaverry N° 2495 - San Isidro  
Teléfono: 3961148

CORREO ELECTRONICO: uniper.cn@bomberosperu.gob.pe







## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

**Por medio del presente, certificamos que JORGE ANTONIO QUISPE COILA, ha laborado en nuestra empresa desde el 05 de Enero del 2009 hasta el 13 de Febrero del 2018, habiéndose desempeñado en su última posición como Analista de Activo Fijo, .**

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Lima, 13 de Febrero del 2018

Atentamente,

  
**ROXANA AVALOS JARA**  
**Sub Director de Recursos Humanos**  
**AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C**

LIMA , 04 de Enero del 2009

## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

---

La Gerencia de Recursos Humanos de RANSANSA COMERCIAL S.A, certifica que:

El Sr. **JORGE ANTONIO QUISPE COILA**, identificado con **DNI N° 07749254**, laboró en nuestra empresa desde el 01 de Marzo del 2008, hasta el 04 de Enero del 2009, desempeñándose al momento de su retiro como **COORDINADOR**, en el área de **ALMACEN BRAVO**.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

---

**SERGIO ENRIQUE TORRICO  
INFANTAS  
GERENTE DE RRHH Y  
ADMINISTRACION**

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio del presente, certificamos que el(la) Sr(ita). QUISPE COILA JORGE ANTONIO, ha laborado en nuestra Empresa desde el 1 de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008, fecha en que cesó por renuncia voluntaria.

Durante el tiempo de su permanencia en nuestra organización, se desempeñó en el cargo de OP. SAP destacado en la unidad de producción RANSA COMERCIAL S.A., cumpliendo con eficiencia, puntualidad y responsabilidad con las funciones asignadas.

Se expide el presente documento para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 12 de marzo de 2008

**SERVICIOS DE OUTSOURCING  
DEL PERU S.A.C.**



---

**FELIX HERRERA PORTILLA**  
Jefe de Recursos Humanos



# Innovación Empresarial FLORES S.A.C.

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente indicamos que el Sr.: **JORGE ANTONIO QUISPE COILA**, a trabajado en nuestra empresa desde el 01 de Setiembre del 2006, hasta el 28 de Febrero del 2007, desempeñándose como Auxiliar de Almacén en los recintos de nuestro Cliente Sres. RANSA COMERCIAL S.A. al cual prestamos servicios, demostrando eficiencia y superación en todas las labores encomendadas.

Extendemos la presente documento para los fines que crea conveniente el interesado.

Callao, 23 abril del 2007.



INNOVACION EMPRESARIAL FLORES S.A.C.

  
ORLANDO FLORES OLAYA  
GÉRENTE GENERAL



## LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

Sr.: **Quispe Coila, Jorge Antonio**

FECHA DE INGRESO 01-Nov-03  
 FECHA DE CESE 31-Ago-06  
 MOTIVO DE CESE Terminó de contrato  
 Remuneración Básica Mensual S/ 1,500.00

	S/.
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Noviembre del 2003	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Diciembre del 2003	144.39
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Enero del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Febrero del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Marzo del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Abril del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Mayo del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de junio del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Julio del 2004	216.58
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Agosto del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Setiembre del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios mes de octubre del 2004	108.29
Compensación por Tiempo de Servicios del 01 Noviembre del 2004 al 30 abril del 2005	858.33
Compensación por Tiempo de Servicios del 01 Mayo del 2005 al 31 Octubre del 2005	875.00
Compensación por Tiempo de Servicios del 01 Noviembre del 2005 al 30 abril del 2006	875.00
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Mayo del 2006	124.95
Compensación por Tiempo de Servicios mes de junio del 2006	124.95
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Julio del 2006	249.90
Compensación por Tiempo de Servicios mes de Agosto del 2006	124.95
<b>Total</b>	<u>4,676.95</u>
Menos depósitos efectuados al Banco de Crédito del Perú	(4,052.20)
<b>Saldo a Pagar</b>	<u>624.75</u>
Gratificación Navidad Diciembre 2006	500.00
Vacaciones periodo 2004/2005 más 10 meses del 2006	<u>2750.00</u>
	3250.00
<b>Menos: Descuentos</b>	
	<u>Empleador      Trabajador</u>
	S/                      S/.
EsSalud	292.50
AFP Integra	412.10
	<u>412.10</u>
	<u>2,837.90</u>
	<u>3,462.65</u>

He recibido de CORPORACIÓN OOFO S.A.C, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS Y 65/100 Nuevos Soles, por concepto de mi liquidación de beneficios sociales por tiempo de servicios liquidados de acuerdo a las normas vigentes sobre el respecto, no teniendo nada que reclamar por este u otro concepto en el futuro  
 Callao, 31 de Agosto del 2006

**Quispe Coila, Jorge Antonio**  
 TRABAJADOR  
 D. N. I. # 07749254

*24/08/06 1964 CONTI*



Lima, 31 de Octubre de 2003

## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICAMOS:**

Que el Sr. **QUISPE COILA, JORGE ANTONIO**, destacado(a) a nuestra Empresa cliente **TIM PERU S.A.C.**, laboró desde el **01 DE ENERO DEL 2003** hasta el **30 DE OCTUBRE DEL 2003**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ALMACEN**.

Durante este tiempo ha demostrado eficiencia y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

**MARGARITA PELÁEZ ARMAS**  
GERENTE ADMINISTRATIVO



**TIM Perú S.A.C**

Av. Carlos Villarán 140 - Piso 11 - Santa Catalina  
La Victoria - Lima - Perú  
Teléfono: +51 1 613-1000  
Fax: +51 1 613-1072  
www.tim.com.pe


**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DE HONORARIOS PROFESIONALES**

*Mediante la presente certificamos que el señor **Jorge Quispe Coila** brindó servicios de operador SAP bajo la modalidad de honorarios profesionales en el área de Logística de nuestra empresa, desde el 1ero de abril del 2002 hasta el 31 de diciembre del 2002, fecha de culminación de sus servicios.*

*El señor **Jorge Quispe Coila** demostró en todo momento un gran sentido de responsabilidad, dedicación y desempeño esmerado en el cumplimiento de las labores encomendadas.*

*Se expide el presente para los fines pertinentes.*

*La Victoria, 29 de enero del 2003*

  
**Cesar Alosilla-Velazco**  
**Gerente de Compensaciones y**  
**Administración de Personal**



**PRAGMINSA**

NEGOCIOS MINEROS S.A.C.

Av. Emilio Cavenecia N° 389 – Of. 801 – Miraflores

Teléfonos: 422-4489 422-4501 fax: 422-4460

---

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

MEDIANTE EL PRESENTE DAMOS FE QUE EL SEÑOR JORGE ANTONIO QUISPE COILA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07749254, PRESTÓ SERVICIOS A NUESTRA REPRESENTADA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE JEFE DE LOGÍSTICA, DESDE EL 9 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

DURANTE SU PERMANENCIA EN NUESTRA EMPRESA DEMOSTRÓ SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y SUPERACIÓN CONSTANTE.

EXPEDIMOS EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE.

LIMA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2001.



LUIS ZAMBRANO NORABUENA  
ADMINISTRADOR GENERAL



CMSM-RRHH-665-01

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Jefe de Recursos Humanos de **COMPAÑIA MINERA SAN MARTIN S.A.:**

Que ,el Señor **QUISPE COILA JORGE** identificado con DNI 07749254 ha prestado sus servicios a nuestra Empresa en calidad de Empleado, desde el 26 de Diciembre de 1,998, hasta el 15 de Agosto del 2001.

Habiendo ocupado el cargo de **JEFE DE ALMACEN**, para la Gerencia de Operaciones.

Se expide el presente, a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente, de acuerdo con la Legislación Laboral vigente.

Lima, 04 de Setiembre del 2001

CIA. MINERA SAN MARTIN S.A



.....  
Fernando Ramirez Flores  
ADMINISTRACION DE RR.HH

FORMATO RH 032



**OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL**

**CERTIFICADO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por el presente, certificamos que el señor **JORGE QUISPE COILA**, identificado con L.E. N° 07749254, ha realizado sus prácticas pre-profesionales en nuestra Institución, del 13 de febrero de 1997 al 31 de marzo de 1998, en la División de Pensiones de la Gerencia de Operaciones.

Durante su permanencia en esta Institución, ha desempeñado sus prácticas con eficiencia y responsabilidad, demostrando honradez, seriedad y puntualidad.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 13 de abril de 1998



*Luciana Alberdi*

**LUCIANA ALBERDI BURNEO**  
**OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**



**CONSULTA RUC: 10077492548 - QUISPE COILA JORGE ANTONIO**

<b>Número de RUC:</b>	10077492548 - QUISPE COILA JORGE ANTONIO		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
<b>Tipo de Documento:</b>	DNI 07749254 - QUISPE COILA, JORGE ANTONIO		
<b>Nombre Comercial:</b>	EL HINCHA		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	30/04/2002	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	30/04/2002
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO	<b>Profesión u Oficio:</b>	34 - INGENIERO
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	-		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 4722 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4721 - VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 2 - 8219 - FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):</b>	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

[Imprimir](#)